



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1101

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de solicitar a los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la creación de una Comisión Especial para la Protección de Especies Agrícolas, Productos y Subproductos Derivados Originarios de México. Asimismo, a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad de esa Cámara, citen a comparecencia a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, para revisar el estatus de acciones de esa Secretaría, sobre las iniciativas emprendidas por gobiernos de países extranjeros para patentar especies originarias de México para su explotación comercial e industrial, como es el caso del nopal, maíz, diversos textiles, entre otros.

PRESENTADA POR: Dip. Jesús Velázquez Rodríguez (PRI).

LEÍDA POR: Dip. Jesús Velázquez Rodríguez (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 03 de septiembre de 2019.

SE ADHIEREN: Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 03 de septiembre de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Se adhieren el Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

**ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0270/2019 I P.O.
UNÁNIME**

Urgente Resolución

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar **Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución por el que se solicita a los integrantes de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, la creación de una Comisión Especial para la Protección de Especies Agrícolas, Productos y Subproductos Derivados Originarios de México. Asimismo por el que se solicita a los integrantes de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad de la H. Cámara de Diputados, coordinen acciones con la Secretaría de Economía del Gobierno Federal para revisar el estatus de acciones promovidas por gobiernos de países extranjeros para patentar especies originarias de México para su explotación comercial e industrial, como es el caso del Nopal, entre otras.** Lo anterior, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



- I. Ante el aumento del intercambio comercial entre los distintos países del mundo, así como el aumento de la movilidad de bienes, servicios y productos, se han generado condiciones de explotación comercial y de oportunidades de negocios que en muchas ocasiones han quedado fuera de la regulación de las leyes locales, nacionales, e incluso de los acuerdos internacionales que han dado paso al libre comercio.

Una de las consecuencias no previstas en esa movilización e intercambio comercial, es la identificación y explotación de bienes originarios y recursos de origen local y regional, e incluso nacional, que no cuentan con los instrumentos jurídicos y procedimientos administrativos que garanticen el uso y disfrute de los mismos a sus poseedores nativos.

Dichos bienes, productos o mercancías son parte de una herencia histórica, social, cultural e incluso comercial, pero no se han resguardado ni protegido debidamente bajo leyes o regulaciones que salvaguarden el uso y disfrute de la titularidad y derechos de propiedad sobre los mismos.

Tanto en el ámbito nacional, como en el ámbito local, actualmente carecemos de una Ley de Indicaciones Geográficas y Denominación de Origen, por lo que al seno de la Comisión de Desarrollo Rural del



Estado de Chihuahua ya estamos trabajando en una iniciativa de ley que habremos de presentar en este periodo ordinario de sesiones.

Destaco que la ausencia de una Ley de Indicaciones Geográficas y Denominación de Origen ha favorecido vacíos jurídicos y legales, que han aprovechado gobiernos de países extranjeros para llevarse especies vegetales, así como diversos productos, de origen nacional, con el propósito de obtener los derechos de propiedad, explotación y la titularidad de las patentes derivadas.

- ii. Actualmente existe una Ley de Propiedad Industrial en el ámbito federal que no es suficiente para regular en detalle las Indicaciones Geográficas y la Denominación de Origen de una manera ágil y expedita como sí ocurre en otros países del mundo.

De acuerdo con la Ley de Propiedad Industrial, el concepto de la Indicación Geográfica se refiere a: “el nombre de una zona geográfica que identifique un producto como originario de la misma, cuando determinada calidad, reputación u otra característica del producto sea imputable fundamentalmente a su origen geográfico”.

Como ejemplo, quiero decirles que en el Estado de Chihuahua tenemos productos que bien pueden formar parte de una Indicación Geográfica:



- La Manzana de Guerrero, única por las condiciones de la región;
- La Manzana Orgánica de la Sierra Tarahumara;
- El Melón de la Zona del Silencio que se cultiva en Jiménez;
- Los quesos asaderos de Villa Ahumada, entre otros productos que son característicos de las diversas regiones del Estado de Chihuahua.

Por otra parte y de acuerdo con la Secretaría de Economía y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por Denominación de Origen se entiende "el nombre de un país, una región o un lugar determinado, que se utiliza para designar a un producto originario, cuyas cualidades y características se deben exclusivamente al medio geográfico, incluidos factores naturales como geografía, clima o materia prima, y factores humanos como mano de obra, arte, ingenio, y tradición, entre otros".

A pesar de la gran riqueza y diversidad biológica, geográfica y productiva, México posee solamente 16 productos cultivados o elaborados en el país con Denominación de Origen:

- Chile de Yahualica
- Tequila
- Mezcal
- Madera de Olinalá
- Talavera



- Bacanora
- Ámbar de Chiapas
- Café Veracruz
- Sotol
- Café Chiapas
- Charanda
- Mango Ataúlfo del Soconusco Chiapas
- Vainilla de Papantla
- Chile Habanero de la Península de Yucatán
- Arroz del Estado de Morelos
- Cacao Grijalva

En el estado de Chihuahua tenemos ejemplos muy claros de productos que pueden ser candidatos para obtener la Denominación de Origen, como es el caso de:

- El Queso Menonita;
- La Carne Seca de la Sierra;
- Pitayas de la zona del barranco;
- El tescüino.
- La cerámica de Mata Ortíz.
- El Pinole de la Tarahumara;
- Los Coricos, que es una forma de pan elaborado con maíz blando y maíz azul;



- El pan de rancho, único por sus características y proceso de elaboración le hace un producto orgullosamente chihuahuense;
- Los Chacales, cuyo proceso de fabricación, como el desecado y el cocimiento lento de maíz le hace un alimento único en México y es originario de nuestro Estado.

No se pueden dejar de mencionar las artesanías de los pueblos originarios chihuahuenses: rarámuri, pima, guarojío y Tepehuán, cuyos textiles, bordados y tejidos de fibras no se encuentran en ningún otro lugar del mundo.

- III. Reconocemos que la globalización nos ha abierto el acceso a diversos mercados, México ha firmado 54 acuerdos y tratados comerciales con 88 países del mundo, lo que nos hace uno de los países más abiertos al comercio internacional.

Pero hemos avanzado muy poco en la protección y el cuidado de los productos mexicanos, y de manera particular de muchos productos chihuahuenses que están alcanzando estándares de calidad que ameritan la protección de Indicaciones Geográficas, la obtención de la Denominación de Origen y la patente de numerosos productos de inventiva propia.



De Acuerdo con la Ley de Propiedad Industrial, se considera invención "toda creación humana que permita transformar la materia o la energía que existe en la naturaleza, para su aprovechamiento por el hombre y satisfacer sus necesidades concretas". Asimismo el artículo 16 de esta Ley apunta que: "serán patentables las invenciones que sean nuevas, resultado de una actividad inventiva y susceptibles de aplicación industrial".

A nivel nacional, existen numerosos productos que se deben proteger. Como un caso ilustrativo pongo el ejemplo del nopal, que incluso es uno de los símbolos nacionales que ondea en nuestra bandera y en el escudo nacional que nos llenan de orgullo y de ese sentimiento de sentirnos parte de este gran país que es México.

Considero que sería una verdadera desgracia y una tragedia nacional, que por el descuido de la autoridad federal, más adelante tengamos que pagar derechos por el uso del nopal en nuestra bandera nacional.

Hace ya algunos años se ventilaron ante la opinión pública mediante diversos portales de noticias, las intenciones de gobiernos extranjeros, entre ellos China y Japón, para obtener los derechos de patentes sobre este vegetal que es sinónimo de identidad nacional, de cultura



ancestral y de nuestro orgullo como nación independiente y soberana.

Este ejemplo ilustra muy bien que mientras los mexicanos estamos durmiendo, otros países extranjeros se están aprovechando de nuestra riqueza y se la apropian para su explotación comercial.

En el año 2007, la empresa INTERMIX obtuvo los derechos de marca en Estados Unidos y Canadá, de la empresa nacional Petróleos Mexicanos (PEMEX), con el objeto de comercializar combustibles en esos países. Dicho plagio se dio porque en PEMEX no concluyeron el trámite de registro de marca de manera oportuna y previa.

En 2012 el investigador Pedro Ponce Javana, del Centro de Investigaciones Económicas, Sociales y Tecnológicas de la Agroindustria y la Agricultura Mundial (Ciestaam) reveló que China se había llevado especímenes de nopal para estudiarlo y posiblemente replicarlo, destacando que México no cuenta con Denominación de Origen ni patentes para su protección.

En 2016, una empresa estadounidense de zapatos deportivos, presentó una colección inspirada en los diseños de arte huichol y mixteco y los patentó como suyos.



El Instituto Nacional Indigenista y la cancillería mexicana explicaron que dicha empresa actuó de manera legal, pues al no estar patentados por parte de ningún representante de las etnias, el diseño era de dominio público hasta que alguien los registrara.

En el mismo sentido, la empresa trasnacional Mars Inc. y las universidades estadounidenses, Davis de California y Winsconsin-Madison, tomaron sin autorización muestras del maíz criollo que se cultiva en la Sierra Mixe de Oaxaca, cuyas características genéticas no requieren de fertilizantes, y lo presentaron como su descubrimiento en la revista científica *Plos Biology* en agosto de 2018.

Estos pocos ejemplos son una muestra de que el interés empresarial y comercial de otros países del mundo, son una amenaza para nuestra diversidad biológica, étnica y cultural, si no actuamos de manera oportuna para defender y registrar los derechos de productos, diseños y bienes que son originarios de México.

No debemos renunciar a nuestra historia y cultura. Perder los derechos de propiedad sobre el maíz, el mole, la carne seca, el sotol, los diseños étnicos, los quesos, vinos, en fin de tanta riqueza que hay en nuestro país y que legítimamente nos pertenecen a las y los mexicanos sería una tragedia irreparable.



Es del más alto interés para los chihuahuenses y para los habitantes de de la República Mexicana, defender y poseer los derechos sobre tales bienes y productos de origen nacional.

En virtud de lo anteriormente expuesto, diputadas y diputados de este Honorable Congreso del Estado, me permito someter a su consideración como de **Urgente Resolución**, la siguiente Iniciativa con Punto de:

ACUERDO

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de manera respetuosa a los integrantes de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la creación de una Comisión Especial para la Protección de Especies Agrícolas, Productos y Subproductos Derivados Originarios de México, a efecto de atender y dar seguimiento a las intenciones de gobiernos extranjeros de patentar material genético, vegetativo, semillas, plántulas, cultivos, productos y sub productos derivados que son originarios de nuestro país, procurando el fomento a la emisión y promoción de patentes, Indicaciones Geográficas y Denominación de Origen.

SEGUNDO. El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita a los integrantes de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, citen a comparecencia a la Secretaria de Economía del Gobierno Federal, Doctora Graciela Márquez Colín, para revisar e informar de las acciones de



dicha Secretaría de Estado sobre las iniciativas e intentos emprendidos por países extranjeros para patentar material genético, vegetativo, semillas, plántulas, cultivos, productos y sub productos agrícolas, textiles o diversos bienes derivados que son originarios de nuestro país para su explotación industrial, como es el caso del Nopal, el maíz, diversos textiles, entre otros productos. Asimismo para que emprendan y promuevan medidas para la protección de especies vegetales, productos y subproductos de origen mexicano, ante las instancias comerciales internacionales correspondientes.

TERCERO. El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicita a los integrantes de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, así como al Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Licenciado Juan Lozano Tovar, para que emprendan acciones, foros de consulta nacional y procedimientos para la protección y procuración de Patentes, Indicaciones Geográficas y/o Denominación de Origen de productos nacionales y chihuahuenses, entre ellos: El Queso Menonita, la manzana de Guerrero, municipio de Chihuahua; la manzana orgánica de la Sierra de Chihuahua, el melón que se cultiva en la zona del Silencio, los quesos asaderos de Villa Ahumada, el Pinole, los Coricos, la cerámica de Mata Ortíz, los Chacales, entre otros productos nacionales y originarios del Estado de Chihuahua.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al día 03 del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Jesús Velázquez
ATENTAMENTE
DIP. JESÚS VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ